



MAT.: RATIFICA Y AUTORIZA FERIADO LEGAL A FUNCIONARIA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

21 JUN 2018

DECRETO N°

VISTOS:

3668



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "**Por orden del Sr. Alcalde**", las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

- I. Que la Solicitud de Feriado Legal fue presentada con fecha 26 de febrero de 2018, por la funcionaria municipal Sra. Sucsy Plaza Rebolledo, a la oficina de Administración Municipal siendo está correctamente autorizada, y debido a un error involuntario generado en la entrega de la documentación (solicitud de feriado legal) en las fechas oportunas, se procede a regularizar acto administrativo correspondiente a diez días de feriado legal año 2018.

DECRETO

- I. Ratifíquese y autorizase Feriado Legal año 2018, conforme a lo dispuesto en el **Art. 101, 106 de la Ley 18.883**, a funcionarios municipales personal Planta de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Plaza Rebolledo Sucsy de las M.	10	12-03-2018	23-03-2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLRA/PMM/TVC/iyf.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)

